

Bogotá D.C., 21 de marzo de 2023

Doctor (a)
ORALBA ESTHER SERNA CONTRERAS
Email: oralbasernacontreras@gmail.com
VALLEDUPAR

Ref.: Certificación deuda

Respetado (a) Doctor(a),

A la fecha usted presenta como deudor con la Cooperativa en cartera castigada de la obligación libre inversión **N° 027-2017-00133-5**, por valor de **VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$ 22.985.000)** saldo que incluye los gastos generados por la cobranza.

La Cooperativa está dispuesta a suscribir un acuerdo de pago por valor total de **NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (9.000.000)** para cancelar totalmente la obligación **N° 027-2017-00133-5**, siempre y cuando el pago del dinero se realice el 24 de marzo del año en curso.

Ahora bien, de no ser acogida la anterior contrapropuesta y teniendo en cuenta su voluntad de pago, le invitamos a realizar abonos en efectivo, con el objeto de disminuir los intereses de mora, no obstante, dichos abonos no harán parte de un acuerdo de pago y por lo tanto no interrumpirá la acción judicial que en este momento se adelanta.

Debe señalarse que la anterior fórmula de pago no implica novación, reestructuración, ni desistimiento de las acciones judiciales que se hayan iniciado para la recuperación de las sumas adeudadas.

El pago puede ser efectuado directamente en las oficinas de Coasmedas a nivel nacional, asimismo podrá ser consignado a través de la cuenta corriente Banco Davivienda N° 485169998294.

En los anteriores términos, queda resuelta su petición, cualquier inquietud con gusto será atendida.

Cordialmente,



ASTRID RUÍZ OLAVE
Directora de Normalización y Recuperación
COOPERATIVA DE LOS PROFESIONALES COASMEDAS

Elab. Eliana Bohorquez